

C E S E D E N

OPERACIONES EN TIEMPOS DE PAZ Y CRISIS

- Por el CN. D. Francisco OBRADOR SERRA.
- Profesor eventual adjunto del CESEDEN.

Mayo, 1985

BOLETIN DE INFORMACION N° 183-V

El análisis de las relaciones internacionales y en particular de las denominadas Este-Oeste, nos indica que el mundo vive en la actualidad, una situación que no es de guerra declarada ni de paz. Esta situación, a la que llamaremos "GUEPAZ", se caracteriza por:

- . La intensa preparación prebélica del probable escenario de las operaciones.
- . La carrera de armamentos, tanto cuantitativa como cualitativa, entre las dos grandes potencias nucleares; imitada, en mayor o menor grado, por sus respectivos aliados.
- . El conocimiento de los efectos de destrucción y desorganización (DD) de las armas nucleares.
- . El despliegue de Fuerzas Armadas en otros países y en alta mar.
- . La necesidad de adquirir un conocimiento puntual del presunto adversario, y
- . la aparición en el escenario del concepto de Iniciativa de Defensa Estratégica, del Gobierno de los Estados Unidos de América, que altera el modelo de disuasión básica al paliar o anular el Principio político-estratégico fundamental de la misma de asegurar la destrucción mutua, y aumenta el valor de los misiles Norteamericanos desplegados en Europa y aguas adyacentes.

Estas características inducen a la ejecución de Operaciones de tiempos de Paz y Crisis, en tierra, mar, aire y espacio.

El trabajo pretende, centrándose en las operaciones marítimas, presentar una síntesis que sirva de modelo para tales operaciones.

Las operaciones navales en tiempos de Paz y Crisis, tanto de la URSS como de los Estados Unidos de América, fueron inicialmente caóticas y peligrosas por lo que ambas super potencias tuvieron que llegar a la firma del Acuerdo Ruso-Norteamericano cuyo texto íntegro figura en el Anexo 1 de este estudio.

GENERALIDADES

La finalidad de las acciones que comprenden las operaciones en tiempos de Paz y Crisis es la de tratar de disuadir al adversario, y si ha lugar, resolver a nuestro favor las situaciones belígenas sin tener que acudir al empleo de la violencia con la utilización de los medios bélicos de que disponen los Mandos implicados en tales operaciones.

La misión asignada al Mando de cada operación específica, es responsabilidad de los gobiernos soberanos de las naciones a las que pertenezcan las Fuerzas Armadas adscritas para el cumplimiento de la misma. La conducción y regulación de cuantas acciones lleven al cumplimiento de la misión son funciones del Órgano de Seguimiento y Regulación del proceso de Seguridad Nacional que es, normalmente conocido, como Consejo de Seguridad Nacional.

Lo expuesto para una nación es similar en todas y se hace más complicado cuando se trata de una Coalición o Alianza de Naciones.

Las coaliciones tienen potestad, previo consenso de sus miembros, para asignar misiones en operaciones en tiempos de Paz y Crisis a los Mandos y Fuerzas Armadas Combinadas para la pertinente conducción y regulación del proceso de su seguridad colectiva.

Las coaliciones, normalmente, han establecido una división del área de responsabilidad colectiva, para su eficiente preparación prebélica, en los mandos terrestres, navales y aéreos donde puedan realizarse las correspondientes operaciones en tiempos de Paz y Crisis. Algunos de sus miembros, como Estados Unidos y la URSS, la realizan en el espacio, cuya militarización ya ha comenzado y han establecido esquemas de gestión de crisis, co

mo el de la Alianza Atlántica, alimentado por los Servicios de Inteligencia de sus asociados.

El Consejo Atlántico podría, por intermedio del Comité Militar de la OTAN, asignar misiones de operaciones en tiempos de Paz y Crisis a las Agrupaciones Aeronavales Combinadas o Uninacionales, y también a la Fuerza de Intervención del Mando Aliado en Europa (ACE). Estas Fuerzas serían desplegadas en los lugares donde se haya detectado una situación belígena con alto riesgo de materialización.

FACTORES INFLUYENTES

En el escenario internacional se percibe una situación de tensión permanente o "GEPAZ" entre los estados-nación que unilateral o multilateralmente agrupados en coaliciones incrementan la competitividad de sus procesos de Seguridad.

La tensión es máxima entre el gobierno de los Estados Unidos y de la Unión Soviética, dirigentes de dos modelos de sociedades humanas definidas como occidental y soviética, diferentes y en gran medida antagónicas. Este cuadro circunstancial representa una fuente belígena originadora de la bipolaridad Este-Oeste, modificada por la mayor o menos convergencia de las políticas de sus respectivos aliados; agrupados en una amplia coalición occidental y enmarcadas por alianzas regionales y tratados de defensa bilateral de los diferentes países con el gobierno de los Estados Unidos de América. La coalición soviética es en lo fundamental similar a esta.

Europa adquiere un papel importante y prioritario, mediante el Tratado del Atlántico Norte y la preparación prebélica del territorio a cargo de la OTAN o el Pacto de Varsovia, en este entramado de las relaciones Este-Oeste. Así mismo asume un papel vital en lo que se pueden llamar relaciones Oeste-Oeste y Este-Este, al mantener divergencias fundamentales con los criterios sostenidos por la URSS y los Estados Unidos de América.

La tensión puede derivar, en el peor de los casos hacia una guerra nuclear total, cuyos efectos de destrucción y desorganización destruirían o perturbarían en gran medida el ecosistema del Planeta Tierra.

El concepto de los efectos de destrucción y desorganización es considerado en este estudio bajo una doble perspectiva

en función de la incidencia destructiva de los recursos y de la desorganización que produce en las estructuras vitales del ecosistema. Esta alteración de estructura impide poner en práctica las medidas destinadas a paliar los efectos de destrucción.

El efecto combinado (DD) origina y aumenta el caos, que puede llegar a ser irreversible, en función del número de im pactos nucleares.

La tensión en las relaciones Oeste-Oeste pudiera conducir dentro de la concepción actual de la Alianza Atlántica a la ruptura de una estructura combinada prebélica que está organizada multilateralmente en su aspecto convencional y unilateralmente entre Estados Unidos, Francia y el Reino Unido, en el aspecto nuclear. No debe olvidarse la asignación de los sistemas británicos de armas nucleares y de las cuatrocientas cabezas de combate nucleares americanas (SLDM "Poseidón") al comandante supremo aliado en Europa (SACEUR).

La decisión Norteamericana de proseguir con la investigación y desarrollo de la Iniciativa de Defensa Estratégica, puede convertir en poco tiempo en obsoletos, los sistemas de armas nucleares estratégicas, tanto del Reino Unido como de Francia.

La tensión entre la URSS y los Estados Unidos (Este-Oeste) podría, dentro de un cuadro circunstancial alternativo, llegar a disminuir mediante una política general de distensión entre Occidente y la Unión Soviética, similar a la establecida en el acta final de Helsinki.

El despliegue de las Fuerzas Armadas Norteamericanas en el suelo europeo y que se encuentran dotadas orgánicamente de sistemas de armas nucleares, con la "misión de presencia" y con la finalidad de garantizar la seguridad nacional de los Estados Unidos vinculada por ahora a la Europa Occidental, es un riesgo para este continente. Este riesgo se origina por el desequilibrio existente entre las fuerzas convencionales de la Alianza Atlántica y del Pacto de Varsovia, con estimación favorable a este último, y así mismo por la escasa coordinación occidental en relación con el empleo de los tres sistemas nacionales de armas nucleares.

La Alianza Atlántica no está dispuesta a admitir una derrota de su fuerza en el Teatro Europeo, y advierte explícitamente de que caso de percibirla como inminente, saltaría el umbral convencional y utilizaría las armas nucleares. Debe hacerse notar que el gobierno de los Estados Unidos ha investigado unos sistemas de armas convencionales, cuyos efectos se aproximan a los ocasionados por los ingenios nucleares.

La batalla, tanto en su aspecto convencional como nuclear, o como combinación de los dos tiene sus propios esquemas de escalada.

La racionalidad y el sentido común de las voluntades enfrentadas así como el clamor de sus opiniones públicas, permite mantener la esperanza de que las negociaciones de alto el fuego y armisticio sean iniciadas con premura, y que los niveles de los esquemas tanto convencional como nuclear se adopten con extrema prudencia.

La Fuerza Armada Combinada, de ambas coaliciones se encuentra desplegada, fundamentalmente en terrenos de Europa Central, considerados como los más probables de la batalla. Las negociaciones para la Reducción Mutua y Equilibrada de Fuerza, y que concierne principalmente a las terrestres convencionales, no han tenido éxito.

Esta Fuerza Combinada, compuesta por efectivos de tierra, mar y aire, listos para entrar en combate, pertenecientes a: República Federal Alemana, Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Bélgica, Holanda y Luxemburgo y con elementos aéreos en Italia, Grecia y Turquía (EUCOM) dispone así mismo de la VI Flota Norteamericana en misión de presencia permanente en el Mediterráneo. Los refuerzos principales asignados a esta Fuerza Combinada, se encuentran estacionados en los Estados Unidos de América.

En oposición la coalición soviética dispone así mismo de otra fuerza de similares características desplegada en Europa Central y constituida por efectivos de la URSS y de otros países del Pacto de Varsovia.

La confrontación de estas dos Fuerzas Combinadas, en misión de presencia, en el potencial FEBA de Europa Central es permanente y de diferentes modalidades, que deben ser manejadas de tal forma que permitan tener en la mano el control de la aplicación de medios bélicos. Las dos Fuerzas Combinadas realizan operaciones en tiempos de Paz y Crisis con la finalidad de adquirir información sobre la otra.

DESPLIEGUES EN TIEMPOS DE PAZ Y CRISIS

Las dos Coaliciones y sus Naciones líderes, Rusia y Estados Unidos, han acudido a esta forma de confrontación.

Sus despliegues son en sí operaciones de este tipo, como así mismo las estructuras básicas que originan y apoyan estas operaciones.

Los despliegues fundamentales de ambas Coaliciones son:

- . Despliegues terrestres:
 - .. Despliegue combinado Occidental en Europa Central.
 - .. Despliegue norteamericano en Corea del Sur.
 - .. Despliegue combinado Soviético en Europa Central.
 - .. Despliegue ruso en Afganistán.

El despliegue terrestre lleva aparejado normalmente el de los elementos navales y aéreos así como el correspondiente al de los sistemas de armas nucleares tácticas y de teatro. Desde antes de materializar el despliegue les son asignadas una doctrina de empleo, una Misión y su integración en el C³I.

- . Despliegues navales occidentales significativos.
 - .. Despliegue Atlántico bajo la responsabilidad del Mando Unificado Norteamericano (LANTCOM) y, en mínima parte, del Mando Aliado de la OTAN (SACLANT): Estos dos Mandos los desempeña el mismo Almirante norteamericano desde su Cuartel General en Norfolk (Virginia).
 - .. Despliegue Mediterráneo asignado al Componente Naval de EUCOM al que se destacan las unidades pertinentes de LANTCOM.
 - .. Despliegue del Pacífico que es de responsabilidad del Mando Unificado Norteamericano (PACOM).
 - .. Despliegue del Indico responsabilidad del Mando Unificado Norteamericano (CENTCOM) constituido en el año 1983 para aliviar al EUCOM y PACOM de sus específicas responsabilidades en las Regiones del Próximo y Medio Oriente.
 - .. despliegue del Sistema SLBM,s.

El sistema norteamericano se encuentra repartido entre sus Mandos Unificados de LANTCOM, PACOM y CENTCOM y el mando de la OTAN SACEUR.

El sistema británico ha sido asignado operativamente a SACEUR.

El sistema francés es independiente.

- .. Sistema de SLCM.

El sistema norteamericano, único por ahora, se encuentra - distribuido entre LANTRCOM, PACOM, EUCOM, y CENTCOM. Es probable hayn sido asignadas algunas unidades a SACEUR.

. Despliegues Aéreos.

- .. Despliegue avanzado norteamericano en el teatro europeo de la OTAN.
- .. Despliegue avanzado en el Sudoeste de Asia.
- .. Despliegue de bombarderos intercontinentales en un esquema variable de aeropuertos alternativos y en diferentes niveles de alerta para emprender el vuelo con una específica configuración de combate.
- .. Despliegue de ICBM,s en el CONUS.
- .. Despliegue de misiles de alcance intermedio, Pershing 2 y de Crucero GLCM en el teatro europeo de la OTAN estacionados en el Reino Unido, Bélgica, - Holanda, República Federal Alemana y República Italiana.

. Despliegues navales rusos significativos.

- .. Despliegue Atlántico es responsabilidad del Mando de Leningrado y se traduce en algunas unidades submarinas en la costa oriental de los Estados Unidos y Mar Caribe donde despliegan en Cuba algunas unidades de superficie.
- .. Despliegue en el Pacífico que es, al parecer, responsabilidad del mando de la Flota Soviética del Pacífico. Mantiene algunas unidades submarinas en la costa occidental de Estados Unidos.
- .. Despliegue del Indico responsabilidad como toda Asia del Mando naval Soviético del Pacífico, complementado con unidades del Mar Negro que hacen - CADOP.
- .. Despliegue del Mediterráneo responsabilidad del - mando de la Flota del Mar Negro y empleando submarinos de la Flota del Norte. Este despliegue confronta con su Misión de Presencia al norteamericano de la sexta Flota de EUCOM.
- .. despliegue de misiles crucero (SLCM), en los mares que circundan Europa. Al parecer bajo un mando específico para el desarrollo, en una primera fase, de una estrategia de interdicción del campo de batalla parecida en muchos aspectos al concepto de ataque a fuerzas de refuerzo (FOFA) de la OTAN.

- . Despliegues aéreos fundamentales:
 - .. Despliegue avanzado en el teatro europeo.
 - .. Despliegue de ICBM,s dentro de sus fronteras.
 - .. Despliegue de misiles de alcance intermedio (SS-20) dentro de sus fronteras. Unicamente pueden alcanzar los Estados Unidos asentados en lugares remotos de su geografía.

ANALISIS DEL DESPLIEGUE EN EUROPA

La carencia de suficientes fuerzas armadas convencionales, en el teatro Europeo de la OTAN, y la existencia de inventarios, al parecer excesivos, de sistemas de armas nucleares, tienen una gran influencia en el manejo de las modalidades de confrontación Este-Oeste que puedan necesitar el empleo de la fuerza armada.

La fuerza armada puede y tiene que emplearse, en ocasiones, para detener un desfavorable desarrollo de algún incidente o controlar una situación específica. Desde el punto de vista de los derechos humanos, lo fundamental de este empleo, es que el grado de violencia y los efectos de destrucción y desorganización producidos no deben sobrepasar los límites permisibles, aun que una represalia más violenta sería la única opción probable para la voluntad dirigente del oponente.

La gama de operaciones posibles y el riesgo de las mismas, tanto en períodos de Paz como de Crisis, es amplia. En la perspectiva de 1985 la mayoría de las fuerzas implicadas en tales operaciones están orgánicamente dotadas de posibilidades nucleares. Este hecho conduce, aparte de la seguridad que representa el que la orden de su empleo deba ser dada por el más alto nivel de la Cadena de Mando nacional (Político), a la necesidad de una preparación específica previa de los mandos de tales operaciones.

Los gobiernos de los poderes nucleares, cuyas Fuerzas Armadas ejecutan operaciones de tiempos de Paz y Crisis han establecido esquemas para el uso de los sistemas de armas nucleares por los mandos de tales fuerzas, en la escena de un incidente; sin haber recibido explícitamente la orden de la más alta autoridad de su Cadena de Mando nacional.

El poder nacional de un Estado-Nación se proyecta ante sus aliados, y neutrales en los aspectos económico, tecnológico

co, social y militar (componente terrestre, naval, aéreo y espacial). Los despliegues terrestres, navales y aéreos de las FAS de los Estados Unidos y de la Unión Soviética en la Europa Central son una muestra, ante los gobiernos europeos, de sus respectivos poderes nacionales; así como también lo son los despliegues y experimentos realizados en el espacio con artefactos y sistemas prebélicos.

Este trabajo, sin perder de vista la cada día más estrecha interdependencia de los despliegues prebélicos en los cuatro ámbitos citados se centrará en las operaciones navales de tiempos de Paz y Crisis.

EMPLEO DEL PODER NAVAL EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

El poder naval es el medio prebélico idóneo para la utilización del Poder nacional en las relaciones internacionales. Entre otras podemos citar las siguientes razones que abalan esta afirmación:

- . El escenario de actuación que comprende el ámbito marítimo planetario se situará en gran medida en alta mar.
- . La movilidad de las fuerzas aeronavales que en caso de necesidad pueden desplazarse 700 o más millas náuticas, lo que equivale a una distancia de 1295 Km.
- . La posibilidad de mantener indefinidamente su presencia en las cercanías del lugar elegido (fuente belígena), mediante un adecuado apoyo logístico dinámico y sin ayuda del litoral.
- . Flexibilidad de su empleo desde seguimientos de unidades navales y aéreas, recogida de inteligencia electrónica (ELINT), vigilancia submarina y protección de las rutas marítimas hasta la proyección del poder prebélico a tierra.

El poder naval puede desarrollar todas estas misiones y otras más, sin necesidad de acuerdos políticos con gobiernos de la región y en concurrencia con la finalidad de su proceso de Seguridad Nacional.

Las operaciones de tiempos de Paz y Crisis influye en el proceso de Seguridad Nacional y las ejecutadas por el poder naval son una muestra del poder nacional que es consecuencia de

la Seguridad Nacional en las zonas próximas a los lugares donde se desarrollen o puedan desarrollarse incidentes que influyan en uno o algunos de los componentes del proceso de dicha seguridad y cuyos resultados conviene canalizar.

La presencia naval al tener su base de operaciones en alta mar, no conculca en los períodos de Paz y Crisis la soberanía de los gobiernos de la región. La presencia aeronaval norteamericana en el Mediterráneo suscitó, a pesar de esta afirmación, un incidente violento con el gobierno libio por diferencias de criterios en relación con la soberanía de las aguas del Golfo de Sirte.

La presencia norteamericana y rusa en el Mediterráneo es una muestra de la proyección del poder nacional de ambas naciones fuera de sus fronteras y avala la viabilidad del hecho. Estas dos agrupaciones aeronavales prebélicas originan sus propios Planes de Operaciones en tiempos de Paz y Crisis que son el complemento de los de EUCOM y del mando de las fuerzas combinadas del Pacto de Varsovia.

COMPORTAMIENTO A SEGUIR EN OPERACIONES DE TIEMPOS DE PAZ Y CRISIS

La coexistencia de dos presencias aeronavales, antagónicas en su finalidad, en un mismo ámbito marítimo y el deseo de ambas de no provocar incidentes de alcance insospechado, condujo a que unilateralmente y posteriormente con el acuerdo del Anexo I los comportamientos estuvieran dentro del límite de lo razonable. Las líneas maestras de estos comportamientos, probablemente parecidas tanto para rusos como para norteamericanos, son las - que se exponen a continuación:

- . Todas las unidades aeronavales y en particular las que tengan asignada una misión de ejecución de operaciones de tiempos de Paz y Crisis deben informar a las autoridades superiores de la existencia de - cualquier unidad o fuerza detectada y percibida como potencialmente hostil. Asimismo deberán procurar su seguimiento para comunicar las últimas acciones y movimientos y tratar de comprobar sus intenciones e inducirla a autocomprometerse. Este esquema de comportamiento no es fácil de realizar; máxime, si se tiene en cuenta que el potencial adversario dispondrá, con toda probabilidad, de otro similar.
- . Los mandos navales, de uno y otro bando, que hayan recibido la misión de realizar Operaciones de tiemo

pos de Paz y Crisis, deben procurar unilateralmente disminuir la atención originada en el escenario de su actividad y oponerse - con firmeza a que llegara a producirse algún incidente. Igualmente deberá ejecutar cualquier contra-acción adecuada a las circunstancias.

. Los oficiales navales, tanto generales como particulares, deberán estar instruidos con anterioridad a la ejecución de los Planes y Operaciones de tiempos de Paz y Crisis, en evitación de posibles errores. El C³I establecerá el correspondiente enlace para estos planes haciéndolo constar en un Apéndice del Anexo de Comunicaciones de la Orden de Operaciones.

. Las operaciones de tiempos de Paz y Crisis están, en su período de ejecución al borde de desencadenar acciones bélicas reales y violentas que pueden originar una guerra.

. La naturaleza y características de estas operaciones, aceptadas por los dos bandos, así como sus posibles consecuencias tienen que ser perfectamente conocidas por sus mandos los cuales deberán ceñirse a los principios siguientes:

.. El mando de las operaciones de tiempo de Paz y Crisis impedirá, al oponente, en todo momento, la explotación de cualquier vulnerabilidad. En otras palabras, deberá disponer al comienzo de la operación de los suficientes medios para evitar que se produzca una debilidad en su escenario y simultáneamente tendrá que transmitir una imagen que impresione al potencial adversario.

Antes de redactar y distribuir la pertinente orden de operaciones es necesario que se haya obtenido una eficiente Inteligencia a todos los niveles, cuya actualización deberá hacerse a lo largo de toda la operación.

.. En todo incidente se deberá mostrar firmeza junto a la máxima prudencia y deberán quedar perfectamente claras y explícitas las intenciones propias.

El enlace, establecido con el sistema C³I propio, podrá resolver las incertidumbres y situaciones no previstas en la Orden de Operaciones. El precio a pagar por una consulta es tiempo de espera que puede favorecer al oponente

- . Durante el período de la operación se deberá estar - preparado para combatir y se tratará de mantener la iniciativa.
- . En todo momento debe dejarse al oponente la oportunidad de una retirada honrosa.

NECESIDAD DE UN ENLACE EFICIENTE

Las operaciones de tiempos de Paz y Crisis necesitan para su gradación, tanto política como prebélica o bélica, mantener en todo momento un sistema de enlace eficiente con la cadena de mando nacional. Este enlace se puede establecer por comunicación directa o mediante el mando militar.

El conjunto de niveles de toma de decisión, el esquema de seguimiento político, y los elementos de ejecución de cada orden de operaciones específicas, deberán estar enlazados.

La misión de presencia, desarrollada en el Mediterráneo por la Sexta Flota Norteamericana de EUCOM y por la escuadra rusa, es muy compleja y obedece, dentro del contexto de operación de tiempos de Paz y Crisis, al Principio de mantener un enlace eficiente con sus respectivos sistemas C³I, los cuales se encuentran enlazados entre ellos por el teletipo Moscú-Washington. Hasta el momento, los incidentes entre estas dos fuerzas aeronavales fueron mínimos y de poca entidad.

Cualquier acción bélica es un suceso que puede tener repercusiones políticas de gran alcance. En consecuencia, para el control de la situación prebélica es indispensable una red de telecomunicaciones rápida y de absoluta confianza que facilite el intercambio de información y órdenes entre los mandos tácticos y operativos de la operación; incluso, en caso extremo, con el mando político nacional.

Desde la Sala de Operaciones de la Casa Blanca se puede realizar el seguimiento a nivel político y tomarse las medidas pertinentes para el control de todas las operaciones de tiempos de Paz y Crisis que se desarrollen en cualquier lugar del planeta; así como dictar, bien directamente o por medio del Pentágono, Directivas y Ordenes para corregir las posibles desviaciones de la finalidad específica. El canal utilizado normalmente es el del Sistema Mundial de Comunicaciones Militares Norteamericano (WWMCS).

La constitución de una Sala de Operaciones para el Seguimiento Político de los probables incidentes, y para limitar las posibilidades de los mandos militares de agravarlos sin necesidad, surgió durante la gestión de la crisis de los misiles de Cuba al tener que restringir y regular las acciones militares, tanto en su naturaleza como en su forma de ejecución, al objeto de evitar una guerra. Esta finalidad de la Seguridad Nacional fue poco comprendida por los militares norteamericanos en la década de los años sesenta.

El mando táctico de la operación corresponderá al de mayor antigüedad, entre los que se encuentran próximo o en la escena del incidente surgido durante la ejecución de las operaciones de tiempos de Paz y Crisis.

El mando operativo es el encargado del seguimiento de las operaciones, y podrá alterar la misión en determinadas circunstancias. Este mando puede ser ejercido por el Gobierno de la nación.

Las posibles consecuencias políticas, en general prebélicas, de una operación de este tipo obliga a centralizar, mediante un esquema de reglas o normas, el comportamiento de sus ejecutantes para cada caso concreto.

REGLAS O NORMAS DE COMPORTAMIENTO ANTE UNA SITUACION PREBELICA POTENCIALMENTE VIOLENTA DURANTE LA EJECUCION DE UNA OPERACION PREBELICA EN PAZ Y CRISIS: GENERALIDADES

Las reglas de comportamiento ante una situación conflictiva, potencialmente violenta, proporcionan un medio que sirve de pauta a los mandos y unidades implicados. Todo ello, en relación al grado y a la forma en que la fuerza o unidad deba de ser empleada de acuerdo con el cuadro dinámico de desarrollo de la situación. Así, se pretende asegurar un verdadero control y regulación en la aplicación de la fuerza desplegada en la escena, independientemente de la modalidad de confrontación con unidades percibidas como potencialmente hostiles.

Las reglas de comportamiento afectan a los cuatro campos potenciales de batalla (terrestre, naval, aéreo y espacial), tanto en el período presente como en el pasado y en el futuro.

El Acta Final de la Conferencia de Helsinki estableció un conjunto de reglas de comportamiento para las Fuerzas Armadas desplegadas en operaciones en tiempos de Paz y Crisis.

Estas reglas de comportamiento, específicas para cada operación, no entrarán en vigor sin la previa autorización del Mando Unificado, zona marítima o aérea o de alguno de sus mandos subordinados dependiendo de las directivas en vigor para el desarrollo de la misión o del cometido asignado, y que habrá sido establecido en la correspondiente Orden de Operaciones.

Las reglas, explícitamente autorizadas, no serán interpretadas nunca en un sentido tal que impidan a un mando responsable tomar las acciones juzgadas como necesarias para la defensa y protección de su fuerza.

Una reciente operación de tiempo de Paz originó un violento incidente entre la Sexta Flota Norteamericana de EUCOM y la Fuerza Aérea Libia. Dado el eficaz sistema de enlace norteamericano, se pudo consultar a la Autoridad Nacional de los Estados Unidos el comportamiento a seguir y recibir, asimismo, con rapidez las correspondientes instrucciones. El incidente, en el plano político fue eficazmente controlado.

Igualmente, las reglas aplicables en una determinada operación en tiempos de Paz y Crisis deberán ser incluidas en los correspondientes Planes de Contingencia, de cuya ejecución es parte, y en las Ordenes de Operaciones que se deriven de los mismos.

Las Instrucciones y Directivas para la ejecución de un determinado Plan de Contingencia deberán especificar con claridad las reglas de comportamiento cuyo empleo, si ha lugar, haya sido autorizado.

Cuando el progreso en el proceso de la evolución de una situación haya sido previsto por Inteligencia en su correspondiente anexo, como tendente hacia una probable y percibida agresión real por las potenciales fuerzas hostiles, en el esquema de las reglas de comportamiento autorizado en la Orden de Operaciones, será menos restrictivo para los destinatarios de la acción. Este hecho establece la necesidad de un suministro continuo de las estimaciones de Inteligencia.

Al ordenar una operación en tiempos de tensión el Mando Operativo, como autoridad de control, tiene que notificarlo al oficial que ostenta el mando táctico si el ejecutante es naval, o bien a la autoridad pertinente en el caso de que las fuerzas actuantes fueran terrestres, aéreas o espaciales.

Aunque las reglas de comportamiento se han extendido para encauzar sólo las conductas humanas, la tendencia parece orientarlas hacia comportamientos de artefactos mecánicos.

La ampliación de las operaciones de tiempos de Paz y Crisis al nuevo campo de batalla espacial es un hecho que introduce un gran número de ejecutantes sin tripulación humana, y el sentido común indica que estas unidades especiales automáticas deberán mantener un enlace para ser controladas por el hombre.

Las reglas de comportamiento, por las que han de regirse los ejecutantes automáticos espaciales en las operaciones de tiempos de Paz y Crisis, establecerán la oportuna y consensuada programación por parte de las dos grandes potencias nucleares.

Se estima que se tendrá que convenir un Acuerdo bilateral entre los Estados Unidos y la Unión Soviética que cubra esta nueva faceta de sus operaciones de tiempos de Paz y Crisis.

ESTUDIO ESTADISTICO

La estadística disponible de este tipo de operaciones, ejecutadas por fuerzas navales norteamericanas, proporciona el significativo dato de que son las unidades de superficie las que, en mayor proporción, se encuentran implicadas en ellas, por lo que se establece la necesidad de prever su adecuada protección y autodefensa.

La mejor protección y defensa consiste en el eficaz funcionamiento de un sistema C³I. No obstante, y por su importancia, se exponen a continuación unas reflexiones generales sobre autodefensa de las unidades navales de superficie en aquellas situaciones que se puedan producir durante la ejecución de operaciones de tiempos de Paz y Crisis.

AUTODEFENSA DE UNIDADES NAVALES DE SUPERFICIE

En las operaciones de tiempos de Paz y Crisis las acciones de estas unidades representan un riesgo siempre presente. Para que se justifique una acción de autodefensa violenta, es necesario que en el escenario belígero surja una repentina e ineludible necesidad de la misma, que no deje posibilidad de escoger otros medios ni exista tiempo para deliberar o consultar sobre otras opciones.

Las acciones de autodefensa deben basarse, entre otras, en las siguientes premisas:

- . Deben limitarse estrictamente a las necesidades de de fensa.
- . No deben continuarse con acciones de represalia.

Para el mando responsable de la decisión de autodefen sa, estas premisas son muy difíciles de cumplir.

ACCIONES NAVALES DE TIEMPOS DE PAZ Y CRISIS

Estas acciones pueden ser y son normalmente rutina-
rias. Como ejemplos, podemos citar los siguientes:

- . Operaciones de detección, identificación, seguimiento y asignación de blancos a batir de los submarinos potencialmente hostiles desplegados en las costas orientales y occidentales de los EE.UU.

Los submarinos son detectados por un sistema sónico - remolcado (TASS). Esta base sónica es arrastrada por unidades na-
vales, y con un alcance de 500 Kms. cubre un área marítima de 800.000 Kms².

La detección inicial se comunica a un PC costero, que, en el caso del Atlántico, se encuentra situado en Norfolk. El -
puesto de mando costero le asigna símbolos de seguimiento, y co
mo blanco a una unidad de superficie un helicóptero LAMPS III.

El submarino detectado e identificado por su firma só
nica es continuamente localizado, y se tiene prevista su destrucci
ción en determinadas circunstancias. Los medios desplegados por
el Gobierno de los EE.UU. para la protección y defensa contra -
ataques marítimos, aéreos y especiales sin complejos, y este sistema
TASS es uno de los más importantes.

- . Otra operación rutinaria de tiempos de Paz y Crisis ha sido el despliegue, en diciembre de 1984, de un cierto número de unidades navales para el apoyo de las posibles operaciones de la fuerza norteamericana de despliegue rápido, con la finalidad de poder encauzar el desarrollo de cualquier evolución desfavorable a los intereses de su proceso de Seguridad nacional.

- . Las Ordenes de operación de la Sexta Flota Norteamerica
cana de EUCOM y la escuadra rusa del mando del sur de Rusia Europea
contemplan, en el ámbito mediterráneo, acciones de tiempos
de Paz y Crisis igualmente rutinarias.

Los mares del globo son surcados constantemente por fuerzas actuantes en operaciones de tiempos de Paz y Crisis. Esta proliferación de acciones navales condujo al Acuerdo bilateral entre los Estados Unidos y la Unión Soviética (año 1973). Anexo 1.

La obligación principal de todo Oficial, general o particular, que se encuentre en la mar al mando de una fuerza o unidad naval o a cargo de una preplaneada operación y se vea envuelto en el incidente, será la de velar por la seguridad de la fuerza o unidad bajo sus órdenes.

Tan pronto sea posible serán remitidas al mando superior, tanto la información recogida como la estimación de inteligencia local de la misma. Esta información comprenderá entre otros aspectos, el desarrollo del incidente o de la operación, las acciones del oponente y la estimación de sus futuras intenciones y las acciones e intenciones propias.

La operación de Proyección de Poder a tierra tendrá un tratamiento especial, el cual, vendrá explícitamente especificado en la correspondiente Orden de Operaciones.

ACCIONES CONTRA BUQUES SOSPECHOSOS

No obstante considerarse de poco interés, dado el nivel de las mismas, se expone un esquema razonable de posibles acciones contra buques sospechosos.

Las acciones de minado en el Mar Rojo, generaron, además del empleo de una fuerza multinacional para rastrear y mantener libres las aguas, otras acciones de vigilancia sobre aquellos buques que pudieran levantar sospechas de estar dedicados al fondeo de minas.

En base a las informaciones propias y a las recibidas de autoridades superiores, se puede decir, en líneas generales que la estimación de inteligencia local puede clasificar como sospechoso, tanto por sus movimientos como por otras causas a algún buque y decidir en consecuencia una acción de investigación.

Es absolutamente esencial que la unidad que vaya a hacer la investigación se halle en las mejores condiciones de preparación y adiestramiento en evitación de que pueda producirse o desarrollarse una situación de confrontación, a distancia mínima con algún buque que levante sospechas. Es obvio que todo buque de guerra o de la flota auxiliar no podrá ser investigado por sospechoso que resulte.

De acuerdo con las reglas autorizadas y una vez efectuada la aproximación al buque sospechoso pudiera ser necesario tomar las medidas complementarias para obligar a éste a parar máquinas y detenerse al objeto de someterlo a una investigación, la cual, puede dar entre otros resultados bien el dejarlo en libertad para proseguir su navegación hacia su puerto de destino, o bien escoltarlo, con una dotación de presa hasta el puerto amigo más cercano donde se le someterá a una más minuciosa y completa investigación.

Como es lógico, las protestas e incluso las represalias similares del gobierno al que pertenezca el buque investigado no se harán esperar, lo cual incrementará las tensiones.

SEGUIMIENTO E INVESTIGACION ELECTRONICA (ELINT)

El seguimiento de unidades navales, tanto de superficie como submarinas, con objeto de mantenerlas localizadas y asignarlas como blancos a batir por nuestras propias unidades, así como, la investigación electrónica de los probables campos de batalla futuros y las características electrónicas de los sistemas de armas del presunto adversario, entran de lleno dentro del ámbito de las operaciones de tiempos de Paz y Crisis y son de la máxima importancia y rentabilidad para los dos grandes poderes nucleares.

Lo que se expone en este apartado se centrará, como muestra significativa de este tipo de operaciones, en la sexta flota norteamericana y en la escuadra rusa, ambas desplegadas en el Mediterráneo.

La escuadra rusa del Mediterráneo, en función de lo establecido en el Tratado de Montreaux y para impedir su pronta localización en los estrechos otomanos está integrada por unidades submarinas procedentes de la flota del norte.

EUCOM tiene necesidad de conocer el flujo, reflujo y características de estos submarinos soviéticos que utilizan los accesos al Estrecho de Gibraltar en sus travesías de ida y vuelta a Murmansk. Para ello dispone de medios de Detección y Seguimiento en Groenlandia, Islandia, Reino Unido, España e Italia, lo que hasta ahora le ha proporcionado resultados eficaces.

La escuadra rusa del Mediterráneo, realiza operaciones de seguimiento de los portaaviones de la sexta flota norteamericana, al objeto de asignarlos como blancos prioritarios, a sus unidades.

dades de combate. Estas acciones se enmarcan dentro de la doctrina soviética de primera salva o, expresado en lenguaje coloquial, "quien da primero da dos veces".

Tanto entre las agrupaciones navales rusas, como norteamericanas, las acciones de investigación electrónica (ELINT) son continuas. Se trata de conocer en todo momento, las características y variaciones de los elementos electrónicos de los sistemas de armas.

Las operaciones de Seguimiento e Investigación electrónica, que en sí misma no se estiman como peligrosas, de las armadas norteamericanas y soviéticas, son el acontecer diario de sus flotas y escuadras desplegadas.

PROCEDIMIENTOS DE EVASION

Normalmente se recomiendan para evadir una acción de Seguimiento o de Investigación electrónica (ELINT), una serie de procedimientos basados en el sentido común y que, entre otros, son los siguientes:

- . Silencio o desarrollo de un programa de detección sónica o electrónica, previamente estudiado y establecido.

"Los submarinos tienen una firma acústica, en otras palabras, unas huellas dactilares que los identifica. En un submarino el silencio total sónico es imposible y a lo más que llega es a navegar a una velocidad y condiciones internas, denominada velocidad silenciosa, que hace que emitan un mínimo de ondas sonoras que, en determinadas circunstancias oceanográficas, pueden dificultar su identificación. El mando del submarino tiene medios para falsificar su firma y en determinados casos puede recurrir a descansar en el fondo.

El gobierno de los Estados Unidos de América, al objeto de tener permanentemente localizados a los submarinos del sistema SLBM ruso, desplegados frente a sus costas, y asignarlos como blancos prioritarios a batir, ha establecido un específico y eficiente sistema de detección-identificación-localización-seguimiento-asignación de blancos. Todos los elementos de este sistema, desplegados, tanto en el litoral del Pacífico como del Atlántico, transmiten sus informes a -

PACOM y LANTCOM donde se coordinarán todos los datos y se tomarán las pertinentes decisiones en función de sus áreas de responsabilidad".

- Escapar a gran velocidad aprovechando las ventajas que le proporcionen las características, fijas o esporádicas del entorno.

"En líneas generales se puede afirmar que el hecho de llegar al conocimiento de que unidades adversarias, en acción de Seguimiento e Investigación electrónica, les han tomado como objetivo, hace tomar precauciones para obstaculizarlas y en consecuencia, iniciar programas preplanificados de contramedidas electrónicas y sónicas al objeto de impedir los seguimientos y dificultar la recogida de datos sobre los equipos propios".

UNIDADES MARCADORAS

La batalla incruenta tejida por el conjunto armónico y coordinado de las operaciones de tiempos de Paz y Crisis utiliza unidades "marcadoras" (denominación tomada al parecer del léxico deportivo), que son definidas como unidades con posibilidades ofensivas inmediatas para batir eficientemente los blancos asignados.

Estas unidades son consideradas y clasificadas como potencialmente hostiles, y en consecuencia deberá actuarse de acuerdo con esta consideración. Se emplean normalmente para marcar a las unidades importantes del adversario, a las que se mantiene bajo una continua amenaza de acción violenta. Los portaaviones y otras unidades de la sexta flota han tenido y tienen, normalmente, "marcadores" soviéticos a los que deben considerar en todos sus movimientos.

Los soviéticos tienen la necesidad, para lograr la victoria en un conflicto regional europeo de objetivos limitados, de impedir la llegada de refuerzos occidentales al FEBA del teatro europeo de la OTAN, lo que hace imprescindible la destrucción de estos buques, que son, en cierta medida, terminales móviles y lugares de prealmacenamiento de material bélico de apoyo a la Fuerza de Despliegue Rápido, cuya posibilidad de empleo para reforzar el frente europeo no debe descartarse. Las cuatro unidades navales norteamericanas de apoyo a esta Fuerza es probable que tengan asignados "marcadores", pues estos cuatro buques

constituyen un depósito de material prealmacenado de ultramar (POMCUS) de peculiar naturaleza y características.

Las imprevisibles consecuencias de los errores en algunas operaciones de tiempos de Paz y Crisis indujeron a los Gobiernos de la URSS y de los EE.UU. a iniciar negociaciones, para la reglamentación de estas operaciones, las cuales terminaron con el Acuerdo del Anexo.

COMPORTAMIENTO NORMAL EN LA ESCENA

Un resumen, elaborado en base al sentido común, de los procedimientos normales para evitar o paliar las acciones de las unidades adversarias podría ser el siguiente:

- . En todo momento, se deberá aplicar el Reglamento Marítimo Internacional y tratar de mantener el derecho de paso.
- . Se emplearán señales claras y explícitas del Reglamento Internacional de Señales Marítimas, tanto sobre las intenciones como sobre las acciones en desarrollo.
- . Permanecer a una distancia inferior al alcance mínimo o más allá del máximo de todo "marcador" armado con misiles antibuque.
- . Estar alertado para emplear medios de destrucción física del misil disparado, así como medidas para despistar su sistema de guiado en caso de ser aplicables.

Si la tensión en la escena de la confrontación fuera en aumento, podría ser necesario adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

- . Solicitar cobertura aérea o asignación de aviones de ataque, en situación de alerta, en la cubierta de portaaviones.
- . Destacar una unidad, preferentemente armada con misiles superficie-aire, para que se sitúe y mantenga una estación en las cercanías del "marcador". Su cometido sería el de enganche inmediato de cualquier misil superficie-superficie, lanzado por el "marcador", con objeto de destruirlo o despistarlo.

Estas situaciones de estaciones dobles de "marcador" y "antimarcador", que coexisten en formaciones o dis-

positivos navales, son arriesgadas; y, a veces, poco comprensibles para otras Armadas.

Ante la presencia de aeronaves hostigadoras, las medidas a considerar son, normalmente, y entre otras las siguientes:

- . Identificación visual completa (tipo, marcas, nacionalidad).
- . Escoltar a la aeronave hostigadora, bien abiertamente con una formación aérea de escolta cercana, o discretamente siguiéndola a escasas millas.
- . Forzar a la aeronave hostigadora a cesar en sus acciones, expulsándola de la escena del incidente.
- . Ordenar el aterrizaje del hostigador.

Las acciones para forzar a un hostigador a irse o a aterrizar, pueden obligar, si se hace caso omiso de las señales y órdenes, a abrir fuego como primera advertencia.

El derribo de dos aviones libios obedeció, al parecer, a su indiferencia ante las advertencias de que no cruzaran el volumen aéreo móvil de seguridad y defensa de una formación de la Sexta Flota de EUCOM.

COMENTARIO AL TEXTO DEL ACUERDO

Los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la Unión Soviética, al comprender la imposibilidad de suprimir el desarrollo de operaciones de tiempos de Paz y Crisis, optaron por una reglamentación común de las mismas.

La finalidad del Acuerdo es salvaguardar la seguridad de la navegación de sus unidades navales y de las aeronaves militares. La síntesis de este Acuerdo es la siguiente:

ARTICULO I. Establece las imprescindibles definiciones.

ARTICULO II. Incluye las medidas para instruir a los mandos de acuerdo con lo pactado, y hace hincapié en el estricto cumplimiento del Reglamento Internacional de Abordajes.

ARTICULO III. Trata sobre el comportamiento ante formaciones.

ARTICULO IV. Prohíbe el empleo de acciones ofensivas simuladas.

ARTICULO V. Establece el régimen de señales.

ARTICULO VI. Insiste y amplía el Artículo V.

ARTICULO VII. Regula determinados intercambios de información.

ARTICULO VIII. Establece la entrada en vigor, renovación y denuncia del Acuerdo.

ARTICULO IX. Fija las sucesivas reuniones.

ARTICULO X. Constituye un Comité consultivo.

El conocimiento de este Acuerdo es necesario para todas las naciones marítimas y, en particular, para aquéllas que tienen buques y aeronaves de origen norteamericano o soviético.

CONCLUSIONES

El análisis de la investigación realizada y expuesta a lo largo del trabajo, nos sugiere las siguientes conclusiones:

- . La situación de "GUEPAZ" continuará por largo tiempo, dada la general desconfianza entre los Estados-Nación.
- . Proseguirán las operaciones de tiempos de Paz y Crisis, y se ampliarán al ámbito espacial.
- . Estas operaciones en el espacio tendrán que ser reguladas debido a los posibles encuentros:
 - .. Aeronaves tripuladas.
 - .. Aeronaves sin tripular.
 - .. Ambas clases de aeronaves.
- . Tanto los Estados Unidos como la Unión Soviética serán, salvo la aparición de algún imprevisto, los únicos Estados-Nación con poder espacial.

GLOSARIO

ACE. Mando Aliado de Europa.

ALCM. Misil de Crucero Lanzado desde el Aire

CADENA DE MANDO NACIONAL. Conjunto de eslabones políticos y prioridad de sucesión en el desempeño del mando y toma de decisiones en el Estado-Nación.

C³I. Sistema de Mando, Control, Comunicaciones e Inteligencia.

CRISIS. Agravación de la situación de "GUEPAZ" que conduce a tomar medidas cautelares.

DESPLIEGUES AVANZADOS. Los realizados en lugares situados en ultramar.

DESTRUCCION/DESORGANIZACION (DD). Combinación de efectos de destrucción de recursos y alteración de la normalidad de las estructuras.

ELINT. Inteligencia Electrónica.

EUCOM. Mando Norteamericano en Europa.

FEBA. Borde de vanguardia del campo de batalla.

FOFA. Ataque a las fuerzas de refuerzo al campo de batalla para evitar su participación en el combate.

GLCM. Misil de crucero lanzado desde el suelo. 2.000 Km. de alcance, relativa poca velocidad en su trayectoria y dotado con una sola cabeza nuclear.

ICBM. Misil balístico intercontinental.

LANTCOM. Mando Atlántico.

MBFR. Reducción mútua y equilibrada de fuerzas.

PERSHING 2. Misil balístico norteamericano. 2.000 Km. de alcance, velocidad en trayectoria grande y armado con una sola cabeza de combate nuclear.

POMCUS. Material de los Estados Unidos prealmacenado en ultramar.

PRESENCIA. Misión asignada a la armada norteamericana con objeto de influir a su favor la componente geopolítica de todos los procesos de Seguridad Nacional afectados.

PROCESO DE SEGURIDAD. Conjunto de acciones, naturales o artificiales, controladas o sin controlar, sobre uno o varios de sus componentes y que afectan, en mayor o menor grado, a todos los demás.

RDF. Fuerza de despliegue rápido.

RELACIONES OESTE-OESTE. Término empleado para indicar que el Oeste no es solidario siempre en la postura a adoptar en su confrontación con el Este.

SACEUR. Mando Supremo Aliado en Europa.

TASS. Configuración remolcada de un sistema sónico.

WWMCS. Sistema global norteamericano de comunicaciones militares.

ANEXO

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL GOBIERNO DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCIDENTES EN Y SOBRE LA SUPERFICIE DE LA ALTAMAR. Traducido del ruso por el CN.OBRADOS SERRA.

El Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; desean asegurar la seguridad de la navegación de los buques de sus fuerzas armadas en altamar y vuelo de sus aeronaves militares sobre altamar y guiados por los Principios y reglas de la Ley Internacional, han decidido concluir este Acuerdo y han convenido en lo siguiente:

ARTICULO I

Para los propósitos de este Acuerdo, se aplicarán las definiciones siguientes: la voz Buque significa:

- A.- Un Buque de guerra perteneciendo a las fuerzas armadas de las Partes mostrando las marcas externas que distinguen a los buques de su nacionalidad, bajo el mando de un oficial debidamente comisionado por el Gobierno y cuyo nombre conste en el Estado General de la Armada o publicación oficial equivalente, y tripulado por una dotación que se encuentre bajo disciplina naval regular.

- B.- Las unidades navales auxiliares que incluyen a todos los buques autorizados a enarbolar la bandera de los buques navales auxiliares cuando una tal bandera ha sido establecida por la Parte. Aeronave significa todas las aeronaves militares tripuladas más pesadas y ligeras que el aire, excluyendo las aeronaves espaciales.

Formación significa un conjunto ordenado de dos o más buques navegando juntos y normalmente maniobrando como un todo.

ARTICULO II

Las partes tomarán medidas para instruir a los comandantes de sus respectivos buques en que observen estrictamente la letra y el espíritu de las Regulaciones Internacionales para prevenir abordajes en la mar, a partir de aquí referidas como Reglamento de Abordajes. Las Partes reconocen que su libertad para conducir operaciones en altamar está fundamentada en los Principios establecidos bajo Leyes internacionales reconocidas y codificadas en la Convención de Ginebra para la altamar.

ARTICULO III

- 1.- Los buques próximos, en todos los casos excepto cuando tengan que mantener rumbo y velocidad en virtud del Reglamento de Abordajes, se mantendrán totalmente claros para evitar el riesgo de Abordaje.
- 2.- Los buques, reuniéndose u operando en la vecindad de una formación de la otra Parte, tienen, mientras se ciñen al Reglamento de Abordajes, que evitar maniobras que pudieran interferir las evoluciones de la formación.
- 3.- Las Formaciones no efectuarán maniobras a través de áreas de gran tráfico en donde esquemas internacionales de separación de tráfico existan en vigor.
- 4.- Los buques en función de vigilancia de otros buques se mantendrán a una distancia que evite el riesgo de abordaje y evitarán realizar maniobras que interfieran o pongan en peligro a los buques vigilados. Excepto cuando sea necesario mantener rumbo y velocidad bajo el Reglamento de Abordajes, un vigilante tomará positiva y temprana acción de manera que,

en el ejercicio de una maniobra marinera, no interfiera o ponga en peligro a los buques vigilados.

- 5.- Cuando buques de ambas Partes maniobran a la vista, señales tales como, (banderas visuales, sónicas y luminosas) de la forma ordenada en el Reglamento de Abordajes, el Código Internacional de Señales, u otras señales, múta y explícitamente convenidas, tienen que ser empleadas para señalar operaciones e intenciones.
- 6.- Los buques de las Partes no simularán ataques mediante: apuntar cañones; lanzadores de misiles; tubos lanza-torpedos; u otros sistemas de armas en la dirección de un buque avistado de la otra Parte, ni lanzar objeto alguno en su dirección, y no emplearán proyectores ni otros equipos de iluminación de gran intensidad para alumbrar los puestos de navegación de los buques de la otra Parte con quienes se crucen.
- 7.- Conduciendo ejercicios con submarinos sumergidos, los buques ejercitándose mostrarán las necesarias señales previstas en el Código Internacional de Señales para alertar a los buques de la presencia de submarinos en la zona.
- 8.- Los buques de una Parte al aproximarse a buques de la otra Parte conduciendo operaciones contempladas en la regla 4 (C) del Reglamento de Abordajes, y en particular buques en maniobras de lanzar, recoger aeronaves y lo mismo para los que están realizando operaciones de abastecimiento en la mar, tomarán medidas apropiadas para no interferir en las maniobras de tales buques y se mantendrán totalmente claros.

ARTICULO IV

Los comandantes de aeronaves de las Partes emplearán la máxima precaución y prudencia al aproximarse a aeronaves y buques de la otra Parte, operando en y sobre altamar, y en particular, los buques en operaciones de lanzar o recoger aeronaves, y en interés de la seguridad mútua no permitirán ataques simulados medante un empleo simulado de armas contra aeronaves y buques, o la realización de acrobacias sobre los buques, o largando objetos varios cerca de ellos en tal manera que sean peligrosos para los buques o constituyan un peligro para la navegación.

ARTICULO V

- 1.- Los buques de las Partes operando a la vista izarán las apropiadas señales relativas a sus intenciones de comenzar el lanzamiento o recogida de aeronaves.
- 2.- Las aeronaves de las Partes volando sobre altamar en manual o en vuelo instrumental tienen, cuando sea posible, que encender sus luces de navegación.

ARTICULO VI

Ambas partes tienen que:

- 1.- Suministrar a través del sistema de Radiodifusión de Información y Aviso a los Navegantes, como regla, de tres a cinco días de anticipación, notificación de las acciones en altamar que representan un peligro para la navegación o aeronaves en vuelo.
- 2.- Incrementar el empleo de señales informativas del Código Internacional de Señales para indicar las intenciones de sus respectivos buques maniobrando próximos. Durante la noche, o en condiciones de visibilidad reducida, o bajo condiciones de luz y distancia que las banderas de señales no se distinguan luces de destellos serán empleadas para informar a los buques de maniobras que puedan ocultar los movimientos de otros o puedan producir riesgo de colisión.
3. Utilizar de forma experimental señales adicionales a las del Código Internacional de Señales, remitiendo tales señales a la organización consultiva marítima intergubernamental para su consideración e información a otros Estados.

ARTICULO VII

Las Partes intercambiarán información apropiada en relación a casos de colisión, incidentes que hayan producido daños, u otros incidentes en la mar entre buques y aeronaves de las Partes. La marina de los Estados Unidos suministrará tal información a través del Agregado Naval soviético en - Washington y la Marina Soviética a través del Agregado Naval de los Estados Unidos en Moscú.

ARTICULO VIII

Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y permanecerá en vigor por un período de tres años.

Será posteriormente renovado automáticamente por las Partes por períodos sucesivos de tres años

Este Acuerdo será terminado por las Partes después de seis meses de la notificación escrita de una de las Partes.

ARTICULO IX

Las Partes se reunirán durante el año siguiente a la firma de este Acuerdo para revisar la ejecución de sus Términos, Consultas similares se realizarán anualmente o con mayor frecuencia si así lo deciden las Partes.

ARTICULO X

Las Partes designarán miembros para formar un Comité que considerará medidas específicas de conformidad con este Acuerdo. El Comité considerará, como una parte particular de su labor, la viabilidad práctica de concretar las distancias fijadas que tuvieran que ser observadas en los encuentros entre buques y aeronaves.

El Comité se reunirá en los seis meses siguientes a la fecha de la firma de este Acuerdo y elevará sus recomendaciones a la decisión de las Partes durante las consultas previstas en el Artículo IX.

Hecho por duplicado el 25 de Mayo de 1972 en Moscú en los idiomas inglés y ruso, ambos igualmente auténticos.

POR EL GOBIERNO DE
LOS ESTADOS UNIDOS
JOHN W. WARNER
MINISTRO DE MARINA

POR EL GOBIERNO DE
LA URSS
SERGEI, G. GORSHKOV
COMANDANTE EN JEFE
DE LA ARMADA.